

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Ampliando el concurso convocado por Orden de 27 de mayo de 1946 en las plazas vacantes de Secretarías de Ayuntamiento de segunda categoría que se mencionan.

Publicada la Orden de 27 de mayo de 1946, convocando concurso para proveer en propiedad las plazas vacantes de Secretarías de Administración Local de segunda categoría, se observa que se han omitido otras vacantes que hacen necesaria su provisión en propiedad, a fin de evitar una prolongada accidentalidad; y concurriendo la circunstancia de la reciente publicación del concurso antes citado, fácilmente y sin que sufra trámites dilatorios, se remedia esta situación con la ampliación del mismo.

En su virtud, esta Dirección General ha dispuesto lo siguiente:

1.º A partir de la publicación de la presente Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, se tiene por ampliado el concurso convocado por Orden de 27 de mayo de 1946 en las plazas vacantes de Secretarías de Ayuntamiento de segunda categoría que figuran en la relación que se inserta al final de esta Orden.

2.º Se concede un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, para que los interesados presenten instancias solicitando las Secretarías vacantes que se relacionan en la presente Orden. Los concursantes que tengan admitida la documentación para las plazas relacionadas en la Orden de 27 de mayo último podrán ampliar su petición a las vacantes de la presente Orden sin aportar más documentos que la ficha correspondiente a cada vacante solicitada de nuevo y la del Negociado en la que se relacionarán todas las vacantes solicitadas por el orden de preferencia.

3.º Serán observadas y tenidas en cuenta para esta ampliación de concurso las normas y requisitos establecidos en la Orden de 27 de mayo de 1946, en todo lo que no se opongan a los de ésta.

Madrid, 18 de junio de 1946.—El Director general, José F. Hernando.

RELACION QUE SE CITA

	Pesetas
<i>Provincia de Badajoz</i>	
Segura de León.....	6.000
Solana de los Barros.....	5.500
Villar del Rey.....	6.000
<i>Provincia de Ciudad Real</i>	
Agudo.....	6.000
Moral de Calatrava.....	7.000
Villamayor de Calatrava.....	5.500
<i>Provincia de La Coruña</i>	
Paderne.....	6.000
<i>Provincia de Granada</i>	
Valor-Nechite y Medina Alfahar.....	5.500
<i>Provincia de Guipúzcoa</i>	
Cestona.....	5.500

Provincia de Madrid

Pinto..... 7.000

Provincia de Valencia

Albal..... 5.500

(Publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del 26 de junio.)

(G. C.—2.631)

Convocando concurso para la provisión, en propiedad, de las plazas vacantes de Secretarías de Administración Local de tercera categoría.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 31 de enero de 1943 y en armonía con las Leyes de 23 de noviembre de 1940, 14 de octubre de 1942, 11 de diciembre del mismo año y Decreto de 16 de octubre de 1941,

Esta Dirección General ha dispuesto lo siguiente:

Primero. A partir de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial del Estado* se tendrá por convocado concurso para proveer en propiedad las plazas vacantes de Secretarías de Administración Local de tercera categoría que figuran en la relación inserta al final, de esta categoría.

Segundo. Tendrán derecho a tomar parte en el concurso:

a) Los Secretarías de Administración Local de tercera categoría que figuren incluidos en el Escalafón provisional publicado en el *Boletín Oficial del Estado* de 28 de diciembre de 1943 y aquellos otros a quienes, con posterioridad, les ha sido reconocido su derecho a ingresar en el mismo Escalafón, o se les reconozca durante el plazo señalado para la presentación de instancias.

b) Cuantos fueron eliminados del mencionado Escalafón por haber prestado sus servicios en un Ayuntamiento agrupado, a reserva de la resolución que se adopte en relación con sus expedientes de ingreso.

c) Los Secretarías de Administración Local de segunda categoría que tengan reconocido su derecho en la legislación vigente y figuren incluidos en el Escalafón provisional de 12 de agosto de 1941 (Suplemento al número 253 del *Boletín Oficial del Estado* del 10 de septiembre siguiente), que hayan tomado parte en los anteriores concursos en su categoría, así como en el recientemente convocado, solicitando todas las plazas anunciadas, sin que se les haya adjudicado ninguna.

d) Los Secretarías de Administración Local de segunda y tercera categoría que ingresaron al servicio de Corporaciones Locales de las provincias catalanas al amparo de disposiciones dictadas en virtud de su régimen especial, siempre que reúnan los requisitos exigidos en los apartados a) y b) del artículo primero en relación con el tercero del Decreto de 16 de octubre de 1941.

Tercero. Se concede un plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, para que los interesados presenten en el Ministerio de la Gobernación (Dirección General de Administración Local, Sección primera, Negociado cuarto, de las diecisiete a veintiuna horas), las instancias solicitando tomar parte en el concurso, que irán

dirigidas al Ilmo. Sr. Director general de Administración Local. No se admitirá instancia alguna que tenga su entrada en el Ministerio una vez terminado dicho plazo, cualquiera que sea la causa.

Cuarto. Cada concursante podrá solicitar libremente una o varias plazas, expresando, en este último caso, el orden de preferencia con que las desea.

Quinto. Al objeto de sufragar los gastos que origine este concurso, los solicitantes, al presentar sus instancias, satisfarán quince pesetas en concepto de derechos.

Sexto. A la instancia—redactada y ajustada al modelo número 1 que se inserta—será indispensable acompañar la siguiente documentación:

a) Declaración conforme al modelo número 2, extendida obligatoriamente al modo de ficha apaisada, en cartulina blanca, de las dimensiones exactas 16,5 por 21 cm.

Se expresarán en su anverso todos los datos que en el modelo se detallan, procurando consten con la mayor claridad posible; cualquier omisión o inexactitud en los mismos será objeto de sanción y aun podrá motivar la exclusión del concurso con pérdida de todos los derechos, sin perjuicio de la responsabilidad a que pudiera haber lugar por falsedad; en su reverso habrán de relacionarse todas las vacantes solicitadas, en la forma que se indica en el modelo, es decir, expresando el Ayuntamiento y provincia y estableciendo una numeración correlativa conforme al orden de preferencia señalado por el interesado en la instancia. Si dado el número de vacantes solicitadas no fuera posible la constancia de todas en dicho reverso, se adicionará una o varias cartulinas auxiliares, de las mismas características en cuanto a clase de papel, color y dimensiones que la utilizada para la declaración, las cuales se encabezarán con los apellidos y nombre del interesado, reseñándose a continuación las restantes vacantes solicitadas, sin interrupción en el orden de preferencia seguido.

b) Documentos originales, competentemente expedidos y legítimamente autorizados, que acrediten los datos de la declaración, salvo los que ya hubiesen sido aportados por los interesados, bien para formalizar su expediente de ingreso en el Escalafón, bien al tomar parte en anteriores concursos.

En todo caso, los documentos dispensados de presentación deberán reseñarse en el margen izquierdo de la instancia, bajo epígrafe que diga: «documentos que no se presentan por haberse acompañado al ... (solicitar ingreso en el Escalafón de tercera categoría, o tomar parte en el concurso convocado en fecha ...)»

c) Certificación de antecedentes penales.

d) Certificación de conducta, expedida por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento donde figure empadronado como residente, con dos años de antelación por lo menos.

e) Se acompañarán asimismo tantas copias de la declaración a que se refiere el apartado a) de este número cuantas sean las plazas solicitadas, ajustadas en tamaño y forma al modelo número 3 que se inserta.

Los documentos a que se refieren los anteriores apartados son de inexcusable presentación para todos los concursantes.

Los acogidos al Decreto de 16 de octu-

bre de 1941 justificarán, además, hallarse comprendidos en el mismo, mediante la presentación de títulos o documentos autorizados que les acredite como tales, acompañando las oportunas certificaciones de los servicios prestados en propiedad o interinamente, durante los períodos, a que se refiere dicha disposición, sin perjuicio de aquellos documentos que la Dirección General estime precisos de justificación del derecho que invoquen.

Séptimo. Se estimarán como preferentes, para la adjudicación de cada vacante, los méritos establecidos en las Leyes de 14 de octubre y 11 de diciembre de 1942 y demás disposiciones que los regulan.

Octavo. El concursante en quien recayere el nombramiento y no se presentare a tomar posesión de la plaza sin causa justificada—y apreciada así por la Dirección General de Administración Local—en los treinta días hábiles siguientes a la publicación de los nombramientos

definitivos en el *Boletín Oficial del Estado*, se considerará que renuncia al cargo; bien entendido, que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la Secretaría para la que fuere nombrado y el cese en la que desempeña.

Noveno. El concursante que fuere nombrado para una plaza, tome o no posesión de la misma, perderá el derecho a concursar en un plazo de dos años, contado a partir de la fecha en que debió posesionarse.

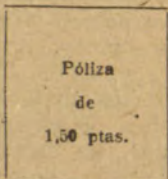
Décimo. La documentación que no se ajuste a las normas de esta convocatoria será rechazada en el momento de su presentación.

Undécimo. Los Gobernadores ordenarán la inmediata inserción de la presente convocatoria, relación de vacantes y modelos anexos en el *Boletín Oficial* de las provincias respectivas, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Orden en la forma acostumbrada.

Madrid, 3 de junio de 1946.—El Director general, José F. Hernando.

MODELO NUMERO UNO

Características: { Papel: Corriente, a ser posible de barba.
Dimensiones: Tamaño folio.



Ilmo. Sr.:

Don vecino de provincia de con domicilio en de años de edad. Secretario de Administración Local de categoría, figurando incluido en (1) con el número con el debido respeto expone:

DOCUMENTOS QUE NO SE PRESENTAN POR HABERSE ACOMPAÑADO AL (2)

Que perteneciendo al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de categoría, desea tomar parte en el Concurso convocado por Orden de 3 de junio de 1946, y de acuerdo con el número seis de la Convocatoria, acompaña:

- a) Declaración resumen de las circunstancias que reúne.
- b) Los documentos originales que al respaldo relaciona, acreditativos de los extremos que hace constar en la declaración.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Certificación de conducta expedida por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento donde figure empadronado como residente, con dos años de antelación por lo menos.
- e) copias de la declaración para las plazas que solicita.

Y creyendo reunir las condiciones necesarias para tomar parte en el Concurso, es por lo que

a V. I. SUPLICA

se digne tenerlo por admitido, y previos los trámites reglamentarios, le sea adjudicada alguna de las plazas que relaciona por orden de preferencia:

- 1.ª (.....) (Ayuntamiento.) (Provincia.)
- 2.ª (.....)
- Etc.

Gracia que no duda alcanzar de V. I. cuya vida guarde Dios muchos años.

(Fecha y firma del interesado.)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL.

OBSERVACIONES: (1) El Escalafón respectivo o en su caso la lista publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 2 de agosto de 1945.

(2) Tomar parte en el concurso convocado en fecha o solicitar el ingreso en el Escalafón de tercera categoría.

MODELO NUMERO DOS

Características: { Clase del papel: Cartulina.
Color: Blanco.
Dimensiones: Exactamente 16,5 x 21 cms.
Forma: Apaisada.

(ANVERSO)

DECLARACION PARA EL CONCURSO DE SECRETARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE 3.ª CATEGORIA Orden de 3-6-1946. **Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local** Categoría N.º del Escalafón o lista

- I. Fecha de nacimiento Naturaleza (provincia de)
- II. Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo (1)
- III. Destino y situación actual (2)
- IV. Ha sido depurado (3) por (4) en día mes de 19.....
- V. Títulos (5)
- Méritos profesionales (6)
- Oposiciones ganadas (7)
- Méritos de calidad (8)
- Aptitud (9)

(Fecha y firma del interesado.)

OBSERVACIONES PARA LLENAR LA PRESENTE DECLARACION:

(1) Estatuto Municipal. RR. DD. de 16 de septiembre 1925 ó 6 abril 1927. Oposición 1925 ó 1935 y número obtenido para los Secretarios de 2.ª categoría. Ley Municipal (4.ª ó 5.ª disposición transitoria). Ley de 14 de octubre de 1942 y Convocatoria 7 de diciembre de 1943, para los Secretarios de tercera. Decreto de 16 de octubre de 1941 para los ingresados con arreglo a la legislación catalana.—(2) Plaza que ocupa y si la desempeña en propiedad, interina o accidentalmente; en expectación de destino o excedente.—(3) Con sanción o sin ella.—(4) Corporación ó Centro que lo hiciera.—(5) Abogado, Bachiller, Maestro, Procurador, etc.—(6) Trabajos extraordinarios, votos de gracia, publicaciones, etc.—(7) Haber ganado otras oposiciones donde se haya exigido algún título.—(8) Caballero mutilado, ex combatiente, ex cautivo, militante o adherido a F. E. T. y de las J. O. N. S.—(9) Acreditada. No acreditada. (Para el caso en que no se acrediten servicios profesionales.)

MODELO NUMERO DOS

(REVERSO)

RELACION DE VACANTES SOLICITADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA:

1.	(.....)	26.	(.....)
	(Ayuntamiento.)		(Provincia.)
2.	(.....)	27.	(.....)
3.	(.....)	28.	(.....)
4.	(.....)	29.	(.....)
5.	(.....)		
6.	(.....)		
7.	(.....)		
8.	(.....)		
9.	(.....)		
10.	(.....)		
11.	(.....)		
12.	(.....)		
13.	(.....)		
14.	(.....)		
15.	(.....)		
16.	(.....)		
17.	(.....)		
18.	(.....)		
19.	(.....)		
20.	(.....)		
21.	(.....)		
22.	(.....)		
23.	(.....)		
24.	(.....)		
25.	(.....)		

MODELO NUMERO TRES

Características: { Papel: Satinado.
Color: Blanco.
Dimensiones: Tamaño folio.

Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local

Copia para la vacante de
(Provincia de)

Categoría
N.º de Escalafón o lista

DECLARACION PARA EL CONCURSO DE SECRETARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE TERCERA CATEGORIA (Orden 3. de junio de 1946)

- I. Datos personales:
Nombre y apellidos
Noturaleza (provincia de)
Fecha de nacimiento
- II. Fecha y forma de ingreso en el-Cuerpo (1)
- III. Destino y situación actual (2)
- IV. Ha sido depurado (3) por (4)
en día mes de 19.....
- V. Títulos (5)
Méritos profesionales (6)
Oposiciones ganadas (7)
Méritos de calidad (8)
Aptitud (9)

(Fecha y firma del interesado.)

OBSERVACIONES PARA LLENAR LA PRESENTE COPIA.—Las mismas del modelo número 2.

	Sueldo Pesetas	Sueldo Pesetas
<i>Provincia de Madrid:</i>		
Ambite	3.500	Majadahonda
Atazar (El), Robledillo de la Jara, y Puebla de la Sierra.....	3.500	Meco y Camarma de Esteruelas... 4.000
Berruenco (El) y Cervera de Buitrago	3.500	Mejorada del Campo..... 4.000
Brea de Tajo..... 4.000		Molar (El)
Brunete y Quijorna..... 3.500		Navas del Rey y Chapinería..... 4.000
Bustarviejo	4.000	Orusco
Cabanillas de la Sierra y Venturada	3.500	Paracuellos del Jarama..... 3.500
Cabrera (La) y Redueña..... 3.500		Pardo (El)
Colmenar del Arroyo..... 3.500		Robledo de Chavela
Fuentidueña de Tajo..... 4.000		Robregordo y Somosierra..... 3.500
Galapagar	4.000	Rozas de Madrid (Las)..... 4.000
Gargantilla del Lozoya y Navarredonda	3.500	Santorcaz y Anchuelo..... 4.000
Guadalix de la Sierra..... 4.000		Santos de la Humosa (Los)..... 4.000
Horcajo de la Sierra y La Acebeda	3.500	Tielmes
Hortaleza	4.000	Vellón (El) y Pedrezuela..... 4.000
Lozoya	3.500	Villalvilla, Corpa y Valverde de Alcalá

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 6 de junio.)

(G. C.—2.452)

Delegación de Hacienda de la provincia de Córdoba

CEDULA DE CITACION

Desconociéndose el actual domicilio de José Rodríguez Santos, que últimamente lo tuvo en la calle de Narváez, número 60, de Madrid, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 10 de septiembre de 1946, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa, para ver y fallar el expediente número 93, de 1940, instruido por aprehensión de tabaco, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la

Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Córdoba, 11 de junio de 1946.—El Secretario de la Junta, R. Abad.—Visto bueno: El Delegado Presidente, J. Benítez.

(G. C.—2.439) (B.—60.372)

Desconociéndose el actual domicilio de Pedro Martínez Clares, que últimamente lo tuvo en la calle de Granada, número 29, de Madrid, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 20 de julio de 1946, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa, para ver y fallar el expediente número 54, de 1945, instruido por aprehensión de café, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Córdoba, 7 de junio de 1946.—El Secretario de la Junta, R. Abad.—Visto bueno: El Delegado Presidente, J. Benítez.

(G. C.—2.438) (B.—60.371)

AYUNTAMIENTOS

CHAMARTIN DE LA ROSA

Aprobado por el Ayuntamiento y posteriormente por la Superioridad el suplemento de crédito número 1, por un total de pesetas 953.662,12, se advierte al público que el expediente queda expuesto en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes contra el mismo.

Chamartin de la Rosa, 22 de junio de 1946.—El Alcalde Presidente, Manuel Torres Garrido.

(G. C.—2.429) (O.—9.553)

VILLAR DEL OLMO

Se halla puesto al cobro el Repartimiento de Guardería Rural de este Municipio, en las oficinas de este Ayuntamiento, todos los días laborables, hasta el 10 de julio próximo, y horas de nueve a una y de cinco a siete de la tarde, correspondiente al ejercicio de 1946.

En dicho Repartimiento, que es firme por no haberse presentado reclamación alguna contra el mismo, están incluidos todos los terratenientes vecinos y forasteros del término municipal.

Transcurrido dicho plazo, los que no hubieran efectuado el pago quedarán incurso en todos los apremios y recargos que regula el vigente Estatuto de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento y no se pueda alegar ignorancia.

Villar del Olmo, 24 de junio de 1946. El Alcalde, Francisco Vázquez.

(G. C.—2.426) (X.—7.759)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Las Cuentas generales de los Presupuestos ordinarios de los ejercicios de 1943 y 1944 quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, a fin de que los habitantes del término municipal, en el plazo expresado y los ocho días siguientes, puedan formular las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, a efectos del artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Cadalso de los Vidrios, a 22 de junio de 1946.—El Alcalde, Pedro Alvarez.

(G. C.—2.427) (X.—7.760)

TORRELODONES

A los fines que se determinan en el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal vigente, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las Cuentas municipales, con sus respectivos justificantes, correspondientes al ejercicio 1945, por término de

quince días, para que durante dicho plazo y ocho días siguientes puedan formularse los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Torrelodones, 20 de mayo de 1946.—El Alcalde, Cayetano García.

(G. C.—2.428) (X.—7.761)

FUENCARRAL

Acordado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada en 21 del actual, la elevación a definitivo del Avance de Registro (Relación número 2) del arbitrio sobre solares sin edificar, en cuanto a inclusión y estimación de superficies en el mismo de los sujetos al referido arbitrio, por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados queda expuesta al público en esta Secretaría, por plazo de quince días, la correspondiente matrícula por las cuotas pendientes de pago de los años 1941 a 1945, ambos inclusive, durante los cuales los interesados legítimos podrán formular reclamaciones contra la misma, haciéndose constar que, en virtud del mencionado acuerdo de la Corporación, las estimaciones de valores declarados por los propietarios, que han servido de base para la confección del expresado documento, serán consideradas como provisionales, sin perjuicio de la estimación definitiva, que habrá de efectuarse a tenor de los artículos 61 y 62 del Reglamento de 29 de junio de 1911, para aplicación de la Ley de 12 de igual mes y año, y artículo 90 de la ley de Ordenación de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Fuencarral, 24 de junio de 1946.—El Alcalde-Presidente (firmado):

(G. C.—2.430) (X.—7.762)

Audiencia Territorial de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En la causa procedente del Juzgado número 5, seguida contra José Marín Marín, por estafa, la Sección segunda de esta Audiencia Provincial ha acordado se requiera por medio de edictos, que se publicarán en los periódicos oficiales, al fiador don Manuel Marín Lucas, a fin de que en el término de diez días presente ante el Tribunal al procesado José Marín Marín, con apercibimiento de que si no lo verifica se adjudicará al Estado la fianza que constituyó por la cantidad de 1.000 pesetas.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, pongo la presente, que firmo en Madrid, a 22 de junio de 1946.—El Oficial de Sala, José Fernández.

(G. C.—2.440)

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, y bajo el núm. 123, de 1946, Secretaría del señor Osés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de abril de 1946, dictado en reclamación 268-1945, formulada por la Sociedad Madrileña de Tranvías, sobre derechos y tasas por aprovechamientos especiales en la avenida de José Antonio, de dicho término.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 13 de junio de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—2.324)

Por el presente edicto se hace saber que por don Juan González Beader, y bajo el núm. 70, de 1935, de la Secretaría del señor Latorre, se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo de plena jurisdicción, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de esta capital de 12 de noviembre de 1934, que dejó cesante al recurrente; requiriéndosele por el presente edicto para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a ratificarse y designar domicilio en esta capital donde puedan hacerse las notificaciones, o apoderado Letrado o Procurador que le represente en estos autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica así en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido del recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 14 de junio de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—2.323)

Por el presente edicto se hace saber que por don José Tarrío Pardo, y bajo el número 87, de 1935, de la Secretaría del señor Corujo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital de 12 de noviembre de 1934, que dejó cesante al recurrente en su cargo; requiriéndosele por el presente para que comparezca a ratificarse ante este Tribunal en el término de treinta días y designe domicilio en esta capital donde puedan hacerse las notificaciones, o apoderado Letrado o Procurador que le represente en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica así en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido del recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 14 de junio de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—2.326)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración; que por don Antonio Secilla Sánchez, y bajo el núm. 111, de 1945, Secretaría del señor Osés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del T. E. A. P. de fecha 23 de abril de 1946, que desestimó la reclamación del recurrente contra resolución del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, relativa a supuesta infracción del arbitrio sobre bebidas.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 14 de junio de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—2.329)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia del número seis de los de esta capital, en el expediente sobre declaración de herederos abintestato promovido por doña María Angustias Lázaro de la Torre, asistida de su esposo don Saturnino Navas Barba; se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de la causante doña Benita Lázaro de la Torre, de sesenta y cinco años de edad, natural de Aleas de Guadalajara, hija de José y de Petra, de estado viuda de don José Galindo Fúster, de cuyo matrimonio no quedó sucesión, que falleció en esta capital el día diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y seis, haciéndose constar, además, que quien reclama su herencia es su hermana de doble vínculo doña María Angustias Lázaro de la Torre, llamándose por medio del presente a toda persona que se crea con igual o mejor derecho a dicha herencia, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado de primera instancia número seis, sito en la calle del General Casta-

ños, número uno, dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Carlos Viada.—El Juez de primera instancia, Luis Vacas. (A.—6.444)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número diez, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de responsabilidades políticas seguido bajo el número 190, de los de este Juzgado, contra Ana Pérez de Guzmán y Flores, se anuncia por medio del presente, para general conocimiento, que la Sala de Instancia número dos de la Comisión Liquidadora de dicha jurisdicción, por su auto fecha 30 de junio de 1945 acordó el sobreseimiento del aludido expediente, mandando dejar sin efecto las medidas precautorias adoptadas, las anotaciones preventivas, si se hubieren producido, y que se devuelvan los bienes intervenidos a la interesada.

Madrid, 22 de junio de 1946.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Juan A. Pacheco.

(B.—60.360)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de acuerdo de esta fecha, el señor Juez municipal número 21, en el proceso de cognición que se sigue ante este Juzgado, a instancia de don Ricardo Ruiz Pérez, contra doña Enriqueta Rubio González, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado citar a la demandada para que el día cuatro de julio próximo, a las once de su mañana, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso segundo, al objeto de prestar confesión en juicio, bajo apercibimiento de tenerla por confesa en las posiciones que formule la parte actora.

Y para la citación en forma a la demandada por medio de edicto que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (firmado).

(A.—6.448)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

Pomariaga Barroso (Dolores), de treinta años, casada, industrial, hija de Diego y Ramona, natural de esta capital, domiciliada últimamente en la calle del Amor de Dios, número 5, y en la actualidad en ignorado paradero, se la cita para que el día 23 de julio próximo y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal número 9, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 8, a celebrar el juicio de faltas número 354, de 1946.

(G. C.—2.409)

(B.—60.328)

Rodríguez Soto (Miguel), de treinta y dos años, soltero, natural de Madrid,

hijo de Manuel y Plácida, jornalero, domiciliado últimamente en la calle del Acuerdo, número 6, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita para que el día 23 de julio próximo y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal número 9, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 8, a celebrar el juicio de faltas número 333, de 1946.

(G. C.—2.410)

(B.—60.327)

JUZGADO NUMERO 14

Melchor Naval Ruiz, de cuarenta y cuatro años, viudo, vendedor, hijo de Justo y de Emilia, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 29 de julio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por estafa, número 326, de 1946, instruido contra el mismo.

(B.—60.331)

JUZGADO NUMERO 15

Alfonso Aibar Bustos, de veintidós años de edad, soltero, ebanista, hijo de Antonio y de Dionisia, natural de Guadalajara, domiciliado en la calle de la Magdalena, número 28, se le cita para que el día 19 de julio y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 189, de 1946.

(B.—60.285)

Francisco Soutuyo Almansa, de dieciocho años de edad, soltero, hijo de Francisco y de Elvira, zapatero, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Aranjuez, número 30, se le cita para que el día 19 de julio y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 301, de 1946.

(B.—60.286)

Juan Manuel Mazuelo Granados, de veintiocho años de edad, casado, hijo de Juan Manuel y de Gabriela, natural de Alcalá la Real (Jaén), domiciliado últimamente en la calle del Avemaría, número 20, se le cita para que el día 19 de julio y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 294, de 1946.

(B.—60.287)

Alberto Llona Sáinz, de veintidós años de edad, soltero, hijo de Victor y de Dorothea, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, número 22, se le cita para que el día 19 de julio y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 292, de 1946.

(B.—60.288)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas número 136, de 1946. Pestana Raboso (Soledad), de treinta y nueve años, soltera, sus labores, natural de Villarejo de Salvanés (Madrid), hija de Eusebio y de Concepción, domiciliada últimamente en la calle del Bastero, número 9, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal izquierda, el día 8 de agosto próximo y hora de las cuatro y media de la tarde, a celebrar juicio de faltas por hurto, y contra la misma y otra.

(B.—60.335)

Pérez Fernández (Josefa), de veinticinco años, soltera, sus labores, natural de Cáceres, domiciliada últimamente en la calle de Canalejas, número 2 (Cuenca), comparecerá ante el Juzgado mu-

nicipal número 17, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal izquierda, el día 8 de agosto próximo y hora de las cuatro y media de su tarde, a celebrar juicio de faltas por hurto, y contra la misma y otra. Juicio de faltas número 136, de 1946. (B.—60.334)

JUZGADO MILITAR REQUISITORIA

JUZGADO PERMANENTE NUM. 24

El autor de la sustracción de una tarjeta militar señalada con el núm. 16.617, sustraída al Sargento retirado de Artillería Pedro Quintana Fernández, en la verbena de Cuatro Caminos, el día 5 de agosto de 1945, comparecerá en el término de ocho días ante el Juez militar del Juzgado núm. 24, de los de esta Plaza, sito en Piamonte, núm. 2, para responder ante el procedimiento núm. 134.184 que se le sigue por este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Rogando a las autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 14 de junio de 1946.—El Comandante Juez instructor (firmado).

(G. C.—2.372)

(B.—60.227)

PUBLICA SUBASTA

El día cuatro de julio próximo, a las once horas, serán puestas en venta ante el Notario, doctor don José M.^a Farré Moregó, Ausias-March, 16, Barcelona, las minas de lignitos «La Elvira» e «Inagotable», de Estercuel, y «Manolita», de Seoño.

El pliego de condiciones podrá ser consultado en el domicilio de la Empresa, ronda de San Pedro, número ocho, primero, primera, todos los días laborables, de diez a trece horas.

(A.—6.449)

AVISO

Don Pedro Romero Vargas, propietario del establecimiento de bar «La Encarnación», sito en Espíritu Santo, número diecisiete, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Teófilo Calle Hernández, lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de cuantas personas puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—6.447)

AVISO

Don Francisco García Muñoz, propietario del establecimiento de bar sito en la calle de Marcelo Usera, número doce, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Canuto Pérez Balbas, lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de cuantas personas puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley. Las reclamaciones se pueden hacer a la calle del Alamo, número tres, primero centro.

(A.—6.446)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202